


Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, durante los meses de septiembre a diciembre del año 2020, **no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones, ni montos**, que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Tizapán el Alto Jalisco a 02 de marzo de 2021


LCP. José Luis Anaya Rico
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

